

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

13

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 15 NOV 2017

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los tema de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 17 de noviembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19-9, E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16;
- asunto 378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia;
- asunto 1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal;
- asunto 1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

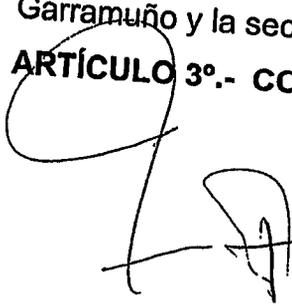
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 17 de noviembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19-9, E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16;
- asunto 378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia;
- asunto 1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal;
- asunto 1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

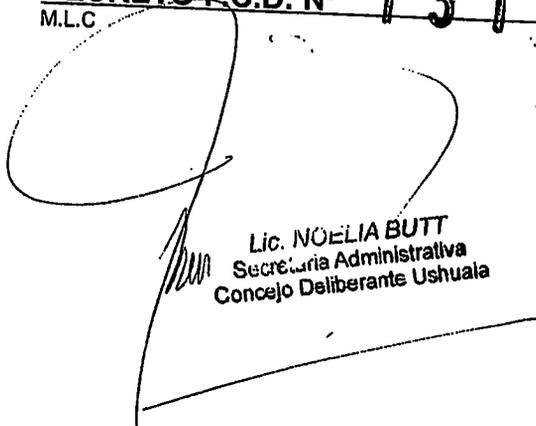
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

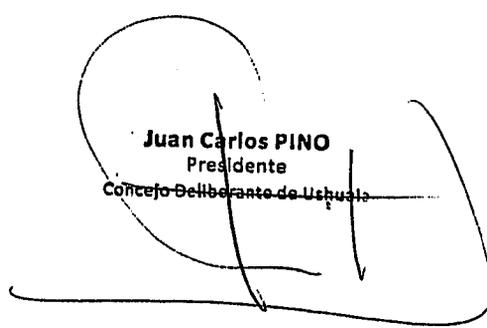
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 131 /2017.-

M.L.C


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Alcaldía Municipal
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08/11/2017

ASUNTO N°: 378/2017.-

EXPEDIENTE N°: 837/2005.-

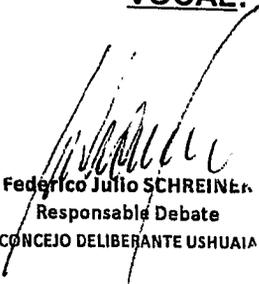
REFERENTE: Proyecto de Resolución r/solicita al DEM informe referida al proyecto y construcción de la avenida que vincula la calle Facundo Quiroga y Yaganes.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 07/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

1731

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al proyecto y construcción, de la avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes, a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia:

1. el estudio y proyecto hidráulico, lo que permitirá verificar el sistema de drenaje en forma integral, analizando el método empleado en la determinación de los caudales de diseño de las alcantarillas, la cuenca de aporte de cada una, el perfil de drenaje longitudinal, entre otras características;
2. el pliego licitatorio y antecedentes que incluya:
 - a) planimetría completa de la obra;
 - b) estudio de suelos realizados, acompañando sus resultados;
 - c) diseño del paquete estructural del pavimento;
 - d) estudio de tránsito realizado para diseño del paquete estructural;
 - e) perfil tipo de obra adoptado;
 - f) vida útil adoptada para el diseño del pavimento;
 - g) diseño de juntas.
3. método de dosificación del hormigón empleado que incluya los siguientes valores adoptados:
 - a) relación agua-cemento;
 - b) granulometría de áridos gruesos y finos adoptados;
 - c) módulo de fineza de la arena utilizada en el hormigón;
 - d) cantidad de árido grueso por m³ de hormigón adoptado;
 - e) cantidad de arena por m³ de hormigón adoptado;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

- f) cantidad de cemento (kg/m³ de hormigón) adoptado;
 - g) cantidad de agua (lts/m³ de hormigón) adoptado;
 - h) asentamiento en el cono de abrahams adoptado;
 - i) resistencia del hormigón fijada como exigencia a cumplir;
 - j) tipo y cantidad de aditivos empleados;
 - k) planilla de laboratorio con los resultados de la medición del aire incorporado al hormigón realizadas en laboratorio, planta de hormigón y/o en obra;
 - l) sistema de curado adoptado.
4. las siguientes planillas de Laboratorio:
- a) planilla de laboratorio de control de densidades en obra;
 - b) planilla de laboratorio de control del valor soporte (C.B.R.) de la obra;
 - c) diseño de pavimento anticongelante realizado.
5. planilla de laboratorio con los resultados de las resistencias obtenidas:
- a) en las probetas de hormigón de 15x30 realizadas en obra.
 - b) de las probetas de hormigón caladas in situ.

ARTÍCULO 2°.- La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08/11/2017

ASUNTO N°: 1158/2017.-

EXPEDIENTE N°: 688/1993.-

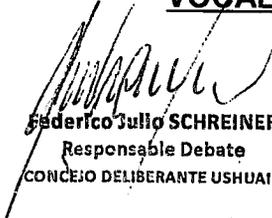
REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/establecer restricciones para los predios cedidos por el Estado municipal para uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal.

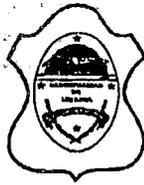
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 07/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

b) prever un cronograma de uso gratuito de las instalaciones por parte del Municipio para fines comunitarios, durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la cesión.

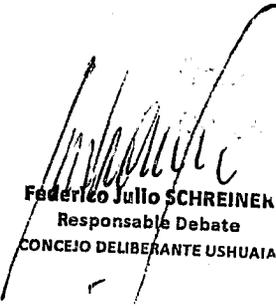
La cesión se perfeccionará una vez presentados y aprobados por la autoridad de aplicación el proyecto de uso de suelo y el cronograma de uso previstos en el presente artículo.

ARTÍCULO 5°.- El incumplimiento de las restricciones previstas en el artículo 1°, del proyecto de uso de suelo o cronograma aprobados en virtud de lo previsto en el artículo 4°, implica la caducidad de los derechos otorgados, la retroacción del título de propiedad y la pérdida de las mejoras realizadas en el predio, a favor de la Municipalidad de Ushuaia, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ -


Federico Julio SCHREINEN
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

13

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08/11/2017

ASUNTO N°: 1254/2017.-

EXPEDIENTE N°: 52/1993.-

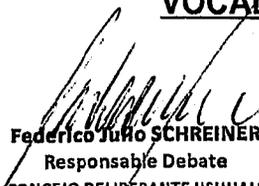
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 07/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Capítulo primero

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, y aquellas referidas a cuestiones de planeamiento urbano u obras públicas o privadas no contempladas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Tipos de solicitud. Las solicitudes se clasifican de acuerdo al destino de la construcción objeto de la requisitoria:

- a) viviendas unifamiliares y sus obras modificatorias, complementarias o accesorias;
- b) viviendas multifamiliares, sean en propiedad horizontal, o bien, pertenecientes a un desarrollo urbanístico -con indicadores propios o no- y, para el caso, también considerando las obras accesorias o complementarias que conformen el proyecto presentado;
- c) edificios destinados a reparticiones o instituciones públicas, cualquiera sea su destino.
- d) otros casos no previstos en los incisos a, b y c. del presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Postulados básicos para el tratamiento. El tratamiento de las solicitudes de excepción debe contemplar los postulados respecto de los aspectos culturales, ambientales y de preservación histórica establecidos en los artículos 37, 73, 78 y 80 de la Carta Orgánica Municipal.

Capítulo segundo

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

ARTÍCULO 4°.- Inicio del trámite. Toda solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, o sobre cuestiones de planeamiento urbano u obras públicas o privadas no contempladas en la normativa vigente, debe iniciarse ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5°.- Solicitante. La solicitud prevista en el artículo 4° debe ser presentada por el propietario de la parcela en cuestión y el profesional actuante, en forma conjunta. Al momento de la presentación, ambos serán notificados de la vigencia de la presente ordenanza y sus alcances.

ARTÍCULO 6°.- Tramitación. Las áreas técnicas municipales deben emitir los informes correspondientes antes de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

ARTÍCULO 7°.- Ingreso al Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante sólo acepta las solicitudes previstas en la presente ordenanza, cuando el asunto es presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, con la copia del expediente municipal, la correspondiente acta del CoPU e informe del Área Legal y Técnica del municipio.

ARTÍCULO 8°.- Informe jurídico. Previo a su tratamiento en el recinto, el área competente del Concejo Deliberante debe elaborar un informe jurídico sobre el asunto, y verificar el cumplimiento de todo el proceso administrativo vigente. Este informe tiene carácter de acto preparatorio y coligado a la ordenanza que finalmente otorga la excepción.

Capítulo tercero

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

ARTÍCULO 9°.- Registro de Excepciones. CREAR el Registro de Excepciones al Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación (RECC), con el objeto de registrar todas las edificaciones ubicadas en el ejido municipal que incumplan las normas previstas en el Código de Planeamiento Urbano (CPU) o en el Código de Edificación (CE) de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 10.- Contenido. El RECC debe contener la siguiente información referida a cada excepción registrada:

- a) nomenclatura catastral del predio;
- b) titular del predio;



- c) identificación precisa de las normas exceptuadas o autorización de usos no permitidos;
- d) profesional que presentó la solicitud de excepción;
- e) antecedentes, con detalle acerca de si la excepción se presenta antes o después de haber efectuado la obra; o resultado del tratamiento de la solicitud en el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

ARTÍCULO 11.- Modificaciones al CPU o CE. Ante cambios en el CPU o CE de la ciudad, la autoridad de aplicación de la presente debe verificar si las parcelas incorporadas al RECC mantienen su condición de excepción. En caso de modificaciones a los datos registrados, se efectuará la correspondiente actualización de la información; y en caso de encuadrarse en la nueva norma vigente, se eliminará la parcela del registro.

Capítulo cuarto

TRIBUTOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Tributos. Las ordenanzas sancionadas en virtud del trámite previsto en la presente ordenanza genera, según el caso, la aplicación de los siguientes derechos y gravámenes previstos en las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes:

- a) gravamen por excepción;
- b) derecho de compensación por asignación de indicadores urbanísticos;
- c) recargo sobre el derecho de construcción.

ARTÍCULO 13.- Pautas. Las pautas a considerar para la aplicación de sanciones las siguientes:

- a) inexistencia de razones técnicas que justifiquen la excepción;
- b) inicio del trámite de excepción posterior al inicio de la obra;
- c) situaciones previas de incumplimiento de la normativa vigente en materia de construcción;
- d) existencia de excepciones previas para la misma parcela, o para el mismo titular de la parcela al momento de otorgarse la excepción.

ARTÍCULO 14.- Caso especial. Las solicitudes encuadradas en el inciso c) del artículo 2º de la presente ordenanza debe contemplar la optimización del recurso público afectado, y la exención de todo tipo de gravamen asociado a la solicitud.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

131

ARTÍCULO 15.- Sanciones. Las sanciones a aplicar a los profesionales son de multa o trabajo comunitario de acuerdo con lo establecido en el anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 16.- Ejecución de obra antirreglamentaria. Cuando la construcción en cuestión, ha sido realizada sin requerimiento de tratamiento de excepción por cuenta del profesional actuante, y comprobado el apartamiento de las normas por cuenta de la municipalidad, la autoridad de aplicación debe iniciar las actuaciones pertinentes, imponiendo al proyectista, al director de obra, al constructor y al propietario de las sanciones contempladas en las ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 17.- Suspensión del RPC. El profesional que presenta una solicitud de excepción luego de ejecutada la obra que se pretende exceptuar, es pasible de la sanción de suspensión del Registro de Profesionales de la Construcción por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 18.- Comunicación al Colegio. Toda sanción impuesta a un profesional en virtud de la presente ordenanza será comunicada al Colegio o al Consejo Profesional en el que se encuentra matriculado.

ARTICULO 19.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINEN
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

131

ANEXO I

Tipo	Multa al profesional	Trabajo comunitario
Artículo 2° Inciso a		
Artículo 2° Inciso b		
Artículo 3° Inciso c		
Artículo 4° Inciso d		


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08/11/2017

ASUNTO N°: 80/17 y 2009/17; 1931/16 y 1518/16.-

EXPEDIENTE N°: .649/04; 84/93; 1568/98-

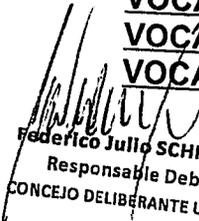
REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/declarese Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16. (Barrio Ecológico).

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 07/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Reserva Natural. Declárase Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la Sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Nominación. Denominar "Reserva Natural Barrio Ecológico" a la zona identificada en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ordenanzas:

- a) brindar las herramientas necesarias para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía, y proporcionar un marco adecuado para la elaboración de un Plan de Manejo Ambiental para el sector;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a la comunidad local y al visitante una alternativa para la recreación dentro de la ciudad en un marco de respeto por el ambiente;
- e) fomentar la educación ambiental y cultural, a través de diversas acciones dirigidas a toda la comunidad;
- f) fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;
- g) estimular el trabajo conjunto con los Sistemas Nacional y Provincial de Áreas Protegidas;
- h) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- i) garantizar el uso por parte de la Escuela "Los Alakalufes" como espacio recreativo para sus estudiantes.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

ARTÍCULO 4°.- Categoría de manejo. Asignar al área zonificada por el artículo 1° el carácter de "Área Protegida con Recursos Manejados", conforme a la Categoría de Manejo VI establecida por la Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza (UICN).

ARTÍCULO 5°.- Puesta en valor del espacio. El Departamento Ejecutivo Municipal debe llevar a cabo las acciones de puesta en valor de la Reserva, descriptas en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Plan de Manejo. El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales, no gubernamentales y vecinos de los barrios implicados en la misma, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de la unidad ambiental antes mencionada.

ARTÍCULO 7°.- Zonificación. Modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, asignando al sector indicado en el artículo 1° de la presente ordenanza la zonificación Reserva Natural de Uso Restringido.

ARTÍCULO 8°.- Convenios preexistentes. Dar de baja todo Convenio que haya sido suscripto por la Municipalidad de Ushuaia que tenga como objeto el Liso de toda o parte de la zona comprendida en la Reserva Natural Barrio Ecológico.

ARTÍCULO 9°.- Derogación. Derogar la Ordenanza Municipal N° 3735.

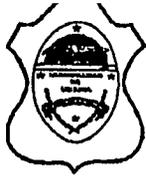
ARTICULO 10.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

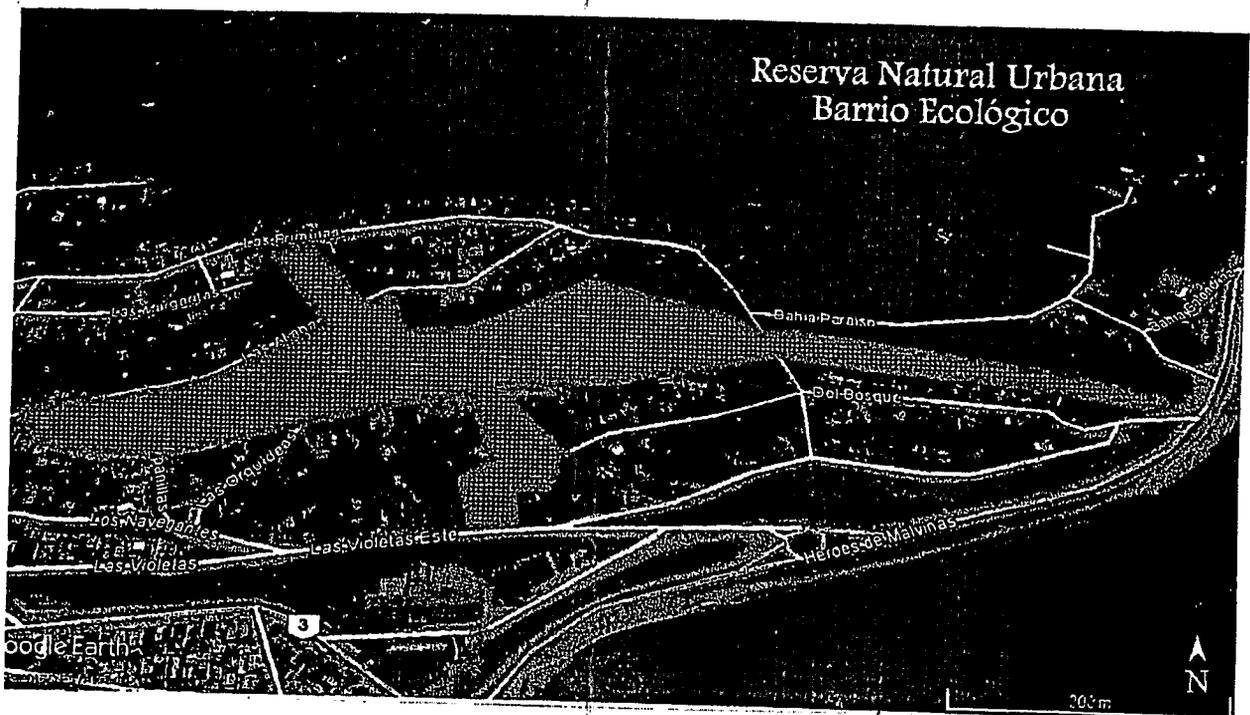


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

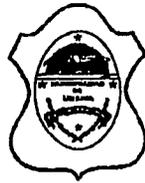
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

131

ANEXO I



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ACCIONES DE PUESTA EN VALOR:

I. ESPACIOS RECREATIVOS

En todos los espacios los accesos y elementos serán integradores (accesibles para usuarios con distintas discapacidades). Incluir asientos y cestos de basura.

1.a. - Plaza de Los Colores:

Plaza con juegos infantiles y sendero de acceso peatónal a la montaña, en la zona oeste (Barrio Las Terrazas) donde actualmente hay juegos y un tobogán de cemento para trineos. Tareas: Saneamiento ambiental y refuncionalización de la plaza. Saneamiento hídrico debido a permanentes inundaciones por aguas pluviales y cloacales, lo que constituye un riesgo para la salud de los vecinos, especialmente para los niños. Colocación de cartelera.

1.b.- Sector Centro Comunitario y actividades al aire libre:

Centro Comunitario con perfil para realizar actividades culturales y de Educación Ambiental. Sector de actividades y juegos al aire libre.

Tareas: Hacer un estudio de suelo y de área de influencia del humedal para definir la localización y el tipo de construcción para un Centro Comunitario que tendrá como objetivo primordial ser un espacio de encuentro entre vecinos no solamente del barrio, primando como temática y objetivo principal las actividades al aire libre de disfrute del sistema ambiental en el que está implantado y en particular para actividades culturales y de Educación Ambiental. Se propone que cuente con amplias condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Cabe destacar que el uso actual del sector más seco como patio de la Escuela Los Alakalufes requiere de forma inmediata la instalación de una protección en la esquina de Las Campanillas y Las Aljabas con el fin de evitar un posible accidente de vehículos circulando en las calles que pueda impactar sobre usuarios del espacio.

II. CHORRILLO ECOLÓGICO y HUMEDAL

En función a lo descrito en el ítem 6 "Ambientes representados en la propuesta", el área central del barrio es atravesada por un chorrillo que desciende de la montaña y conforma un gran humedal en el sector más plano generando lagunas donde habitan patos. Del lado norte del curso de agua se encuentra un bosque de lengas en ladera y del lado sur una pequeña barranca, ambos lo separan de los lotes de viviendas.

Una vez que el chorrillo cruza la calle Pista de Esquí circula dentro de un cañadón. En el sector oeste del humedal, sin un límite muy definido, existe un sector generalmente seco que en estos momentos es usado para juegos de pelota y como patio de recreo por la escuela Experimental Los Alakalufes.

2.a.- Espacio Verde en barranca de chorrillo Ecológico (tramo alto):

Tareas: Saneamiento del Espacio Verde.

2.b.- Humedal y bosque en ladera - Sendero peatonal interpretativo:



Tareas: Construcción de sendero en armonía con el ambiente con cartelera interpretativa del ambiente representado en la reserva.

En parte de la reserva propuesta se encuentra marcado un sendero, por el cual las personas transitan actualmente. Dichas vías requieren de un mantenimiento y creación del tramo faltante, con el objetivo de encauzar el flujo de personas siempre por un mismo lugar, evitando así riesgos de caídas, barro, aproximación innecesaria al cuerpo de agua, deterioro del suelo orgánico existente, entre otros.

2.c.- Laguna y cruce por calle Pista de Esquí

Tareas: Saneamiento de la laguna, limpieza y verificación del dimensionamiento de la alcantarilla de manera de evitar el desborde de la laguna en épocas de deshielo.

2.d.- Chorrillo Ecológico (tramo bajo)

Cañadón entre barrios Bosque de Faldeo y Bosque la Colina, desde calle Pista de Esquí hasta Av. Héroes Malvinas.

Tareas: Saneamiento ambiental del tramo último del chorrillo.

III. BOSQUE Y MALLÍN

3.a.- Sector peatonal de la calle del Bosque

Tareas: Consolidación del sendero peatonal y saneamiento del sector.

3.b.- Mallín entre calle Del Bosque y Las Violetas

Tareas: Saneamiento y construcción de un "planchado" o puente que permita la circulación peatonal.

IV. ÁREAS DE INFLUENCIA

El área de influencia de la Reserva Natural se compone de:

Macizo 17: parcela 1 (Plaza de Los Troncos)

Macizo 14: parcela 1 (Plaza Pista de Esquí)

Macizo 7: parcela 16 (Plaza en barrio La Colina sobre calle Del Bosque)

Macizo 21: parcela 1 y macizo 6: parcela 1 (Escalera principal de acceso desde la ruta)

4.a.- Escalera de acceso peatonal principal

Es el principal acceso peatonal al humedal, vinculando la rotonda de la Av. Héroes de Malvinas con la Laguna del ecológico siguiendo la calle Pista de Esquí. Se trata de una escalera de madera con características de mirador integrada a la forestación de la barranca.

Tareas: Mantenimiento, limpieza e iluminación.

Nivelación del primer y último escalón con respecto a la vereda de la rotonda en Av. Héroes de Malvinas y de la calle Pista de Esquí respectivamente.

Colocación de protección de autos sobre calle las Violetas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

131

4.b.- Escalera en calle las Campanillas

La escalera vincula el sector medio con los sectores altos. Debido a que actualmente solamente llega hasta la calle Las Margaritas, debería preverse su conexión como senda pedestre con el Sendero Cerro del Medio.

Tareas: Mantenimiento y limpieza. Apertura de senda pedestre hacia el Cerro del Medio.

4.c.- Chorrillo Ecológico - Calle Las Margaritas

Tareas: El chorrillo se halla canalizado, por lo que se deben realizar tareas de saneamiento y reparación de la canalización del chorrillo Ecológico de calle Las Margaritas (actualmente zanjado a cielo abierto).

4.d.- Plaza de Los Troncos

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles.

4.e.- Plaza Pista de Esquí

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles, cercos acceso peatonal a la montaña.

4.f.- Plaza Barrio La Colina

Tareas: Completamiento y reparación de juegos infantiles.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 17 de noviembre del corriente año a las 13:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19- 9, E-18- 3, 16, 17 y 30; E-20- 11; E-97- 1 y E-8- 14 y 16;
- 378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia;
- 1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal;
- 1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código

Diario Prensa de fecha 15/11/17

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 17 de noviembre del corriente año a las 13:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19- 9, E-18- 3, 16, 17 y 30; E-20- 11; E-97- 1 y E-8- 14 y 16;

378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia; 1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal; 1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Preside: Concejales Ricardo Garramuño

Diario Prensa de fecha 16/11/17



INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

- Autoridades
- Administración
- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Republicana

Cargando

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

14/11/2017 / Publicado por: administrador



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 17 de noviembre del corriente año a las 13:00 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19-9, E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16;

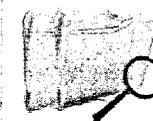
378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo

Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia;

1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal;

1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Presidente: Concejales Ricardo Garramuño



DESCARGAR B. ASUNTOS ENTRADOS ORDEN DEL DÍA

Noviembre		2017		Login		
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de noviembre del año 2017, siendo la hora 11:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 131/2017, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Garramuño Ricardo, la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Publicas que se detallan a continuación:

- asunto 80/2017 proyecto de ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la Ciudad de Ushuaia, a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-19-9, E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y E-8-14 y 16; -----
- asunto 378/2017 proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información del proyecto y construcción de la Avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia; -----
- asunto 1158/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer las restricciones a los predios cedidos por el Estado Municipal en forma prevista en la reglamentación para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51 inciso 4.a de la Carta Orgánica Municipal;-----
- asunto 1254/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de edificación de la Ciudad de Ushuaia.-----

Se encuentran presentes los Concejales Silvio Bocchicchio, Hugo Romero y Gaston Ayala, la Secretaria Administrativa Noelia Butt y el Responsable de Debate Ciudadano Palacio Hector.

Por el asunto 80/2017 se encuentran presentes vecinos del sector, representados por las sras Adriana Storni y Marja Laura Borla.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y Serán Argentinas"

IRMA FIGUEROA
Secretaria
Federación Ushuaense
de Fútbol de Salón

BAIL JEAN
Presidente
Federación Ushuaense
de Fútbol de Salón

Lic. Maximiliano LÓBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo Garramuño
Concejal



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra la Sra. Laura Borla, quien menciona que desean darle el uso que tiene proyectado. Sostiene que están totalmente de acuerdo con lo propuesto en el proyecto de ordenanza que se está tratando.-----

Por el mismo asunto también se encuentran presente la Federación Ushuaiense de Futbol de salón representada por el Sr. Uran Raul en carácter de presidente, la Sra. Irma Figueroa en carácter de Secretaria y el Sr. Jorge Toledo del Club Magallanes.-----

Toma la palabra el sr. Raul Uran, quien sostiene que el concejo no puede desconocer que en relación al predio ya existe otro uso, dado por otra ordenanza a dicha asociación y que se debe dar continuidad jurídica al mismo.

Asimismo el sr. Uran sostiene que nunca fue notificado sobre el tratamiento de este proyecto.-----

Toma la palabra el concejal Garramuño sostiene que no se va a avanzar con el tema, hasta tanto no se solucione el problema del predio con la asociación ushuaiense de futbol.-----

Toma la palabra la Sra Irma Figueroa quien sostiene que no quiere entrar en conflicto con los vecinos porque ellos conviven con los mismos.-----

Toma la palabra la Sra. Fulco Patricia vecina del barrio, quien informa que se le planteo al ejecutivo el recuperar el espacio verde, y el ejecutivo era el encargado de dialogar con la federación, para no entrar en conflicto con ellos.-----

La Sra. Adriana Storni sostiene que desde el año 1990 vienen presentando proyectos para el cuidado ambiental del sector. Asimismo sostiene que además de ser reserva natural, ellos desean que haya equipamiento comunitario para que los vecinos de la ciudad puedan utilizarlos.-----

La Sra. Figueroa plantea que en los últimos puntos de la ordenanza hay errores de forma.

Toma la palabra el concejal Bocchicchio Silvio quien explica a los vecinos la importancia de esta reunión para llevar adelante un trabajo en conjunto. Manifiesta también que aún falta la intervención del Consejo de Planeamiento Urbano.-----

Toma la palabra la Sra. Cruciani Patricia quien sostiene que en este ámbito no se escucha al vecino y que por lo general se hace lo que ya se tenía pensado hacer. Asimismo la sra Cruciani solicita fechas concretas de trabajo.

Lic. Maximiliano LOBO
Director de Desarrollo Terr.
Sec. de Hábitat y Ord. Ter.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán, Argentinas"

IRMA FIGUEROA
Secretaria
Federación Ushuaiense
de Futbol de Salón

A. STORNI
10.966.984

RAUL URAN
Presidente
Federación Ushuaiense
de Futbol de Salón



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

El concejal Garramuño Ricardo le responde que las reuniones se dan los días martes en el marco de la Comisión de Planeamiento y Obra Pública.-----

El concejal Ayala Gastón sostiene que para resolver el problema de fondo se necesita la participación del Ejecutivo.-----

La sra Borla propuso que se realice una reunión con el ejecutivo, la federación y los vecinos para solucionar el problema.-----

Toma la palabra el Señor Máximo Lobo en representación del ejecutivo quien informa que se analizó el asunto de manera integral para solucionar el proyecto de Reserva Natural Urbana y de un predio que cumpla con las mismas características para la federación.-----

Asimismo sostiene que el proyecto de Reserva tiene algunos problemas en relación a la situación dominial de los predios.-----

El Concejal Garramuño sostiene que las modificaciones del proyecto se realizaran en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Obra Pública.-----

Se hace presente la vecina Viviana Del Corro quien es vecina del Barrio La Cima quien solicita que se identifiquen las parcelas E-8-14 y 16.-----

El Sr Lobo le explica a la vecina que las parcelas no tienen injerencia en el barrio La Cima.-----

Por los demás asuntos no se encuentran personas presentes.-----

El presidente deja constancia que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día martes 21 de noviembre del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 14:00, se da por finalizada la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----

Lic. Máximo Lobo
Director de Desarrollo Urbano,
Soc. de Habitat y Cr.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signatures and stamps]

IRMA FIGUEROA
Secretaria
Federación Ushuainense
de Fútbol de Salón

RAUL URRUTIA
Presidente
Federación Ushuainense
de Fútbol de Salón

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"